

*Aprobada
sesión 18/8/2015*

ACTA SESIÓN ORDINARIA CONCEJO MUNICIPAL

FECHA : 07 DE JULIO DE 2015 **SESIÓN N° 24**

En nombre de nuestro país y nuestra comuna, damos inicio a la sesión de Concejo, a las 09.29 horas.

Asisten las siguientes señoras y señores Concejales:

Don Daniel Jadue Jadue, Alcalde, quien preside la sesión.

Don Ernesto Moreno Beauchemin.

Don Juan Antonio Pastén Tapia.

Don Luis González Brito.

Don Fernando Pacheco Bustamante.

Don Ricardo Sáez Valenzuela.

Don José Villarroel Lara.

Doña Mónica Año Moscoso.

Asiste, en calidad de Ministro de Fe,

Don Horacio Novoa Medina.

Además, se encuentran presentes los siguientes funcionarios municipales:

Don Enrique Tapia.

Doña Gianinna Repetti.

Don Patricio González.

Don Jorge Reyes.

Don Fares Jadue.

Don Adrián Medina.

Don Marco Sánchez.

Doña Luisa Espinoza.

TABLA

- 1.- Aprobación Actas Anteriores.
- 2.- Cuenta señor Alcalde.
- 3.- Aprobación Solicitud a Anticipo Subvención Pago Bonificación Plan Retiro Docente al Mineduc.
- 4.- Modificación Presupuesto Departamento Educación.
- 5.- Modificación Ordenanza de Publicidad.
- 6.- Licitación Pública "Concesión del Casino del Personal Cementerio General"
- 7.- Modificación Imputación Subvención Centro Padres y Apoderados No Me Olvides.
- 8.- Subvención Universal Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales 2015.
- 9.- Incidentes.

1.- APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES

EL SEÑOR ALCALDE, DANIEL JADUE: Buenos días señoras y señores Concejales, señor Secretario Municipal, señor Administrador Municipal, señoras y señores Directores, funcionarios, vecinos y vecinas de nuestra comuna.
¿Tenemos Actas para su aprobación?

EL SEÑOR HORACIO NOVOA: No hay Actas entregadas, para ser aprobada por las señoras y los señores Concejales.

2.- CUENTA SEÑOR ALCALDE

EL SEÑOR ALCALDE: Doy cuenta de las actividades realizadas entre la semana del 30 de junio al 06 de julio del presente año.

2.1. Audiencias

EL SEÑOR ALCALDE: Nos reunimos esta semana con 3 funcionarios en audiencia de funcionarios y en 7 audiencias de vecinos y organizaciones quienes nos visitaron en el municipio.

Se desarrollaron las reuniones habituales de administración, que tienen que ver con el curso habitual del municipio.

(Se integra a la sesión, el señor Concejal Fernando Pacheco)

2.2. Análisis de Patronato

EL SEÑOR ALCALDE: Nos encontramos con la Cámara de Comercio de Patronato, para analizar el barrio. Hemos podido avanzar en algunas determinaciones de trabajo en conjunto.

2.3. Visitas a clubes y vecinos

EL SEÑOR ALCALDE: Visitamos 12 clubes de adulto mayor, la mayoría de ellos durante la celebración de su aniversario, entre ellos destacamos a la José Santos Ossa.

Participamos con 3 agrupaciones de mujeres.

Tuvimos un encuentro con vecinos de la Unidad Vecinal N° 5.

2.4. Partido Copa Chilectra contra Huechuraba

EL SEÑOR ALCALDE: Participamos en el lanzamiento de la Copa Chilectra en la Escuela Paraguay, para nosotros es un motivo de orgullo que nos escojan, una vez más, y en el primer partido de la Copa Chilectra, con presencia del señor Alcalde de Huechuraba, les ganamos 11 a 2. Así que se fue un tanto dolido nuestro colega de Huechuraba.

2.5. Jornada sobre seguridad del tránsito

EL SEÑOR ALCALDE: Tuvimos una jornada de dialogo con la Subsecretaría de Transporte y la Conaset, en torno a la seguridad del tránsito con un trabajo de taller en la Escuela Puerto Rico.

2.6. Mejoras en atención del Registro Civil

EL SEÑOR ALCALDE: Nos reunimos con la señora Directora Regional del Registro Civil, para evaluar mejoras en la atención en nuestra Municipalidad.

2.7. Evaluación de atención en Salud

EL SEÑOR ALCALDE: Revisamos varias de nuestras sedes de atención de Salud en el territorio, lo que ha significado un verdadero mejoramiento en la calidad de vida de nuestra gente y se ha transformado en una política altamente valorada por todas y todos que me consideran los derechos de las personas como garantía.

2.8. Centenario de vecina

EL SEÑOR ALCALDE: Destaco la celebración del cumpleaños N° 100, de la vecina, señora Olivia Contreras.

2.9. Sepultación en Memorial del Detenido Desaparecido

EL SEÑOR ALCALDE: Se efectuó la sepultación, luego de 35 años de estar detenido desaparecido, de Ricardo Ramírez Herrera, el 5 de julio, en el Memorial del Detenido Desaparecido.

2.10. Nueva directiva de funcionarios del Cementerio General

EL SEÑOR ALCALDE: Quiero expresar mis felicitaciones a la nueva directiva del Sindicato del Cementerio General, en la persona de su presidente, don Luis Yévenes, a quien saludo y felicito por el triunfo obtenido en las elecciones.

2.11. Artículo 8°

EL SEÑOR HORACIO NOVOA: Hago entrega del Artículo 8° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, sobre materias comprendidas en el período que corre entre el 26 de junio al 03 de julio de 2015.

Contiene:

Licitación Pública "Contratación del Servicio de Transporte para las funciones propias del Equipo de Detección Temprana Programa 24 Horas".

- Personal adscrito al Municipio, en calidad de Planta, Contrata y Honorarios.
- Contratación de Personal de Salud.
- Contratación de Personal de Educación.

3.- APROBACIÓN SOLICITUD A ANTICIPO SUBVENCIÓN PAGO BONIFICACIÓN PLAN RETIRO DOCENTE AL MINEDUC

EL SEÑOR ALCALDE: El tema Solicitud a Anticipo Subvención Pago Bonificación Plan Retiro Docente al Mineduc, expuesto a través del Memorándum N° 168, de fecha 01 julio 2015, del Jefe Departamento Educación, señor Adrián Medina Gómez, fue entregado a cada uno de las y los señores Concejales con la debida antelación.

¿Alguna duda u observaciones, respecto de esto?

No habiendo observaciones, pasamos a la votación.

¿Por la aprobación de la solicitud de anticipo?

Esto además va amarrado con el punto siguiente, que es la modificación del presupuesto en Educación.

EL CONCEJO MUNICIPAL, por la unanimidad de sus integrantes presentes en la sala (la señora y señores Concejales Mónica Año, Fernando Pacheco, Juan Pastén, Ernesto Moreno, Luis González Brito, José Villarroel, y el señor Alcalde, Daniel Jadue), adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 104

“Apruébase la solicitud de anticipo de subvención, al Ministerio de Educación, a objeto de obtener los recursos financieros para cancelar las bonificaciones del Plan de Retiro Docente, establecido en el Art. 1 ° de la Ley N° 20.822, a docentes que han presentado carta renuncia para acogerse a retiro voluntario.

“El monto de anticipo a solicitar asciende a la suma de \$118.071.826, y a un plazo de 144 meses para devolución del referido anticipo.”

4.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTO DEPARTAMENTO EDUCACIÓN

EL SEÑOR ALCALDE: Según el Memorandum N° 170, de 01 julio 2015, del señor Adrián Medina Gómez, Jefe Departamento Educación, y que fue enviado a cada uno de las y los señores Concejales con la debida antelación, relacionado con la Modificación del Presupuesto del Departamento de Educación.

¿Alguna consulta u observación?

Si no hay consultas ni observaciones, pasamos a la votación.

Por la modificación del presupuesto del Departamento de Educación

EL CONCEJO MUNICIPAL, por la unanimidad de sus integrantes presentes en la sala (la señora y señores Concejales Mónica Año, Fernando Pacheco, Juan Pastén, Ernesto Moreno, Luis González Brito, José Villarroel, y el señor Alcalde, Daniel Jadue), adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 105

“Apruébase modificar el presupuesto del Departamento Educación para el año 2015 en los siguientes términos.

Presupuesto de Ingreso

Cuenta	Denominación	Aumento (M\$)	Disminución (M\$)
05.03	De Otras entidades Publicas	\$ 969.290	

Presupuesto de Gasto

Cuenta	Denominación	Aumento (M\$)	Disminución (M\$)
21.01	Personal de Planta	\$ 469.432	
21.03	Otras Remuneraciones	\$ 199.498	
22.04	Materiales de Uso o Consumo	\$ 78.000	
23.01	Desahucios e Indemnizaciones	\$ 74.360	
22.06	Mantenimiento y Reparaciones	\$ 78.000	
22.11	Servicios Técnicos y Profesionales	\$ 12.000	
29.04	Mobiliario y Otros	\$ 58.000	

5.- MODIFICACIÓN ORDENANZA DE PUBLICIDAD

EL SEÑOR ALCALDE: Se ha entregado la propuesta de Modificación de Ordenanza de Publicidad, según el Memorándum N° 24, de fecha 02 julio 2015, del Director de Obras Municipales, señor Alfredo Parra Silva.

Este documento fue entregado con la debida antelación a cada uno de las señoras y los señores Concejales.

Ofrezco la palabra para consultas u dudas sobre esta modificación propuesta.

No habiendo consultas ni observaciones, vamos a proceder a la votación.

¿Por la aprobación de la modificación de la Ordenanza de Publicidad?

EL CONCEJO MUNICIPAL, por la unanimidad de sus integrantes presentes en la sala (la señora y señores Concejales Mónica Año, Fernando Pacheco, Juan Pastén, Ernesto Moreno, Luis González Brito, José Villarroel, y el señor Alcalde, Daniel Jadue), adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 106

“Apruébase modificar la Ordenanza Local de Publicidad N° 31 de 4 noviembre 2002, en los términos que se indican:

A) REEMPLÁZACE EL ART. 5º, POR EL SIGUIENTE:

Artículo 5º:

“Se prohíbe:

a. Pegar afiches en o sobre muros de edificios públicos o particulares, soleras, puertas, monumentos, postaciones en la vía pública, árboles y en general, en cualquier BNUP y elemento de particulares emplazado en BNUP;

b. Cualquier elemento publicitario al interior de áreas verdes de tuición municipal, a contar de 8 metros de distancia de la línea de solera. Para considerar esta distancia se tomará como referencia en su cara más lejana y que sobresalga del nivel del suelo natural o pavimento;

c. Cualquier elemento publicitario en edificios declarados Monumentos Nacionales e Inmuebles de Conservación Histórica.

(Sigue)

ACUERDO N° 106 (Continuación):

“Para el caso de edificios de valor histórico, se deberá consultar con el Ministerio de Vivienda y Urbanismo o al consejo de Monumentos Nacionales según sea el caso;

d. El uso, en los medios de propaganda de: Banderas o escudos nacionales o extranjeros; Banderas o escudos municipales.

e. Cualquier clase de aviso que imiten o asemejen dispositivos para el control de tránsito o que oculten a estos en su correcta visibilidad incluido el alumbrado público.

f. La instalación de altoparlantes, fijos o ambulantes destinados a la propaganda y que sean oídos desde la Vía Pública.

g. Todo tipo de elemento publicitario colgante tipo batiente sobresaliente de la línea de cierros de predios particulares;

h. Todo aviso y/o elemento publicitario sobre un edificio y que sobresalga de este;

i. Todo tipo de propaganda en instalaciones de servicios de utilidad pública, tales como: J) Alumbrado público, agua potable, gas, alcantarillado, grifos u otros similares; y

j. Todo tipo de elemento publicitario en fajas próximas a conductores eléctricos de alta tensión definidas por SEC.

k. La ubicación de pantallas LED a menos de 100 metros de distancia una de la otra.

l. La ubicación de Pantallas LED en el sector II de la comuna
m. Publicidad en vía pública, salvo aquella perteneciente a los convenios determinados por el municipio, las cuales deberán estar regidas por lo dispuesto por la OGUyC, el Plan Regulador de la comuna y la Ley n° 18.290 de Tránsito.

“No se regirá por las disposiciones de la presente ordenanza la propaganda electoral, realizada en la vía pública y propiedad privada, contemplada en la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios. Sí, es deber de cada candidato el retiro de esta propaganda en un plazo de 15 días hábiles a contar del escrutinio.

“El no cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo anterior, será causal de denuncia al Juzgado de Policía Local.”

(Sigue)

ACUERDO N° 106 (Continuación):

B) REEMPLAZACE, EL ARTÍCULO 12°, POR EL SIGUIENTE:

Artículo 12°:

“Están exentos de pago por derecho de propaganda todos los avisos referidos a: cultos religiosos ubicados en inmuebles de los mismos o arrendados para tales efectos, instituciones de beneficencias, campañas o actos de bien público debidamente calificada por el Alcalde y propagandas de la autoridad pública, los rótulos de los establecimientos educacionales o actividades de beneficencia y las placas al exterior de oficinas profesionales.

También se encontraran exentos aquellos avisos publicitarios emplazados en el sector cementerios cuya materialidad corresponda a materiales nobles: Mármol, piedra, madera, metal que realcen los atributos urbanos y de tradición del sector otorgados por su carácter de necrópolis. Lo cual será respaldado mediante informe emitido por la Administración del Cementerio respectivo para tal efecto.

Accederán a rebajas en el monto del derecho municipal, aquellas publicidades asociadas a elementos de mobiliario urbano de acuerdo a los diseños elaborados por la SECPLA, conforme a montos y porcentajes que determine la Ordenanza de Derechos Municipales, dicha rebaja se mantendrá conforme se mantenga el mobiliario soportante o asociado a dicho elemento.”

C) REEMPLAZACE, EL ART 13°, POR EL SIGUIENTE:

Artículo 13°

“Los avisos de publicidad y propaganda permitidos se clasifican, de acuerdo a su emplazamiento y ubicación en público y privados como se detalla a continuación:

PRIVADOS

Adosados: Son aquellas cuya estructura esta sobrepuesta e instalada en paramentos de edificios, como muros de fachadas, marquesinas, rasgos u otros similares. Sus dimensiones serán proporcionales y armónicas con el edificio, lo cual será informado por SECPLA.

(Sigue)

ACUERDO N° 106 (Continuación):

“Su espesor no será superior a 30 centímetros. Pertenecen a esta clase: letreros estructurales con fondo, letreros individuales, paralelo a muro lateral y pueden ser: luminosas, iluminados o no iluminados. Requerirá informe favorable de la Dirección de Obras Municipales.

“Murales: Son aquellos pintados directamente sobre los parámetros de fachada. Su instalación no requerirá informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, por no tener alcances estructurales

“De Suelo: Son aquellos emplazados en pavimento de un inmueble y visibles desde la vía pública. Su instalación no requerirá informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, por no tener alcances estructurales.

“Estructuras Soportantes: Son estructuras independientes de cualquier otra edificación, del tipo vallas o paletas u otros que cumplan la condición de auto soporte. Requerirán informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, sin perjuicio de obtener los permisos y recepciones que correspondan.

“PUBLICOS

“De Suelo: Son aquellos emplazados en pavimento públicos. Su instalación requerirá informe favorable de la Secretaría de Planificación Comunal así como de Dirección de Obras Municipales.

“Estructuras Soportantes: Son estructuras independientes de cualquier otra edificación emplazadas o con fundación en BNUP, del tipo vallas o paletas u otros que cumplan la condición de auto soporte. Requerirán informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, sin perjuicio de obtener los permisos y recepciones que correspondan.

“Elementos móviles: Son elementos que se ubican en BNUP, que no cuentan con fundación permanente, sino que se ubican y retiran de acuerdo al horario de funcionamiento del local asociado o conforme a autorización expresa.

“Corresponden a este tipo: Letreros en A, Inflables, Letreros en T, o similares. Requerirá informe favorable de la Secretaría de Planificación Comunal así como de Dirección de Obras Municipales.

(Sigue)

ACUERDO N° 106 (Continuación):

“Los avisos de publicidad y propaganda permitidos se subclasifican, de acuerdo a las características de visibilidad del elemento como se detalla:

Pantallas de tecnología LED o similar.

Luminosos sin tecnología LED o similar.

Iluminados.

No iluminados.”

“D) REEMPLAZACE EL ART 14, POR EL SIGUIENTE:

Artículo 14°

“En cuanto a las formas de publicidad y propaganda definidas en artículo 13, la presente zonificación tiene por objetivo establecer un cobro diferenciado de derechos municipales según la ordenanza de derechos respectiva:

“Sector I

Norte: Calle Santos Dumont desde eje central de Av. La Paz hasta el límite oriente de la Comuna.

Oeste: Límite con comuna de Independencia por eje central de Av. La Paz hasta calle Santos Dumont.

Sur: Límite de la comuna Santiago, cuyo límite es eje central de Av. Santa María desde el eje de Av. La Paz por el poniente hasta el eje de calle Pio Nono por el Oriente.

Este: Límite Oriente de la comuna hasta calle Santos Dumont.

Este sector incluye además las siguientes calles:

- Av. Recoleta en toda su extensión exceptuando aquellos sectores correspondientes a ZCH, sectores especiales y sector cementerios.***
- Av. Perú y Av. El Salto en toda su extensión.***
- Av. Américo Vespucio incluido caleteras en toda su extensión.***
- Av. Einstein en toda su extensión.***
- Av. Dorsal en toda su extensión.***
- Av. Zapadores en toda su extensión***
- Calle Guanaco en toda su extensión.***

“Subsector ZCH

- Sector ZCH 15 Entorno Iglesia Recoleta Franciscana.***
- Sector ZCH 16 Entorno Iglesia Recoleta Dominica.***
- Sector ZCH 17 Entorno Parroquia Santa Filomena.***
- Sector ZCH 18 Conjunto Pio Nono – Dominica.***

(Sigue)

ACUERDO N° 106 (Continuación):

- **Sectores especiales definidos por el PRR**
- **Sector cementerios: Entorno cementerios General y Católico en Av. Recoleta y Arz. Valdivieso.**
“Sector II: Resto de la comuna”
“Facúltese al Alcalde, para dictar un nuevo texto de la Ordenanza N°31, que incluya las modificaciones aprobadas por el presente Acuerdo.-
“Publíquese la modificación a la Ordenanza Local de Publicidad, en la Página Web del Municipio.”

6.- LICITACIÓN PÚBLICA “CONCESIÓN DEL CASINO DEL PERSONAL CEMENTERIO GENERAL”

EL SEÑOR ALCALDE: Este documento fue entregado con la debida antelación a cada uno de las señoras y los señores Concejales.

¿Se ofrece la palabra para consultas u observaciones respecto de esta adjudicación?

No habiendo consultas ni observaciones, vamos a la votación.

¿Por la aprobación de esta adjudicación?

5 votos a favor: la señora y los señores Concejales Mónica Año, Juan Pastén, Fernando Pacheco, Ernesto Moreno y José Villarroel.

¿Votos en contra?

2 votos en contra: el señor Concejal Luis González Brito y el señor Alcalde, Daniel Jadue.

EL CONCEJO MUNICIPAL, por 5 votos a favor (la señora y señores Concejales Mónica Año, Fernando Pacheco, Juan Pastén, Ernesto Moreno y José Villarroel), 2 votos en contra (el señor Concejal Luis González Brito y el señor Alcalde, Daniel Jadue), adopta el siguiente acuerdo.

EL SEÑOR SECRETARIO MUNICIPAL: Se requiere dos tercios del Concejo para adoptar acuerdo toda vez que el contrato excedería mandato del Alcalde.

7.- MODIFICACIÓN IMPUTACIÓN SUBVENCIÓN CENTRO PADRES Y APODERADOS NO ME OLVIDES

EL SEÑOR ALCALDE: La Modificación Imputación Subvención Centro Padres y Apoderados No Me Olvides fue expuesta a través del Memorándum N° 358, de 01 julio 2015, de la Directora Secpla, señora Gianinna Repetti.

Este documento fue entregado con la debida antelación a cada uno de las señoras y los señores Concejales.

Ofrezco la palabra para consultas u observaciones respecto de este tema.

No habiendo consultas ni observaciones, vamos a proceder a la votación.

¿Por la aprobación de la modificación de la imputación de la subvención Centro de Padres y Apoderados No Me Olvides?

EL CONCEJO MUNICIPAL, por la unanimidad de sus integrantes presentes en la sala (la señora y señores Concejales Mónica Año, Fernando Pacheco, Juan Pastén, Ernesto Moreno, Luis González Brito, José Villarroel, y el señor Alcalde, Daniel Jadue), adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 107

“Apruébase modificar la imputación de la subvención otorgada a la Organización Comunitaria Funcional Centro de Padres y Apoderados No Me Olvides, personalidad jurídica N° 851 de 23/ 5/ 2002, por Acuerdo N° 74 de 28 abril 2015, promulgada por Decreto Exento N° 1490 de 15 mayo 2015, en la cual fue calificada como Institución sin Fines de Lucro, quedando en definitiva clasificada en la forma que se señala a continuación:

“Organizaciones comunitarias regida Por la Ley 19.418.

“Rut N°53298.432-7 Centro de Padres y Apoderados No Me Olvides, concepto del gasto suministro e instalación piso caucho salas, monto asignado \$600.000.- ítem 215.24.01.004.393 C.C.04.05.01.01”.

**8.- SUBVENCIÓN UNIVERSAL ORGANIZACIONES
COMUNITARIAS TERRITORIALES Y FUNCIONALES 2015.**

EL SEÑOR ALCALDE: La Subvención Universal Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales 2015 fue expuesta a través del Memorándum N° 359 S/F, de la señora Gianinna Repetti Lara, Directora Secpla.

Este documento fue entregado con la debida antelación a cada uno de las señoras y los señores Concejales.

Ofrezco la palabra para dudas o consultas sobre este punto.

EL SEÑOR CONCEJAL ERNESTO MORENO: Tengo claro que estas son subvenciones universales, pero tenemos también las tradicionales.

Al respecto quisiera tratar de averiguar cuándo vamos a tratar acá las subvenciones para los Bomberos de la comuna nuestra.

EL SEÑOR ALCALDE: La respuesta es que dentro del mes de agosto vamos a plantear toda las subvenciones que quedan, porque está referida a la seguridad de tener los flujos para poder otorgarlas de manera efectiva.

EL SEÑOR CONCEJAL FERNANDO PACHECO: Hay un par de organizaciones de adulto mayor que me han consultado, porque por razones de salud no alcanzaron a postular, y quisieran ver la posibilidad de postular en las tradicionales.

O sea tienen tiempo para poder hacerlo, dentro del mismo margen de recursos...

EL SEÑOR ALCALDE: Creo que para este año va a ser complejo volver a considerar a los que quedaron fuera.

Les plantearía como respuesta que hicieran la postulación igual, y que evaluaremos si es posible, porque ya el presupuesto está sancionado y nos hemos ido pasando un poco de algunas cosas que teníamos contempladas.

EL SEÑOR ALCALDE: Vamos a proceder a la votación.

¿Por la aprobación de las subvenciones planteadas?

EL CONCEJO MUNICIPAL, por la unanimidad de sus integrantes presentes en la sala (la señora y señores Concejales Mónica Año, Fernando Pacheco, Juan Pastén, Ernesto Moreno, Luis González Brito, José Villarroel, y el señor Alcalde, Daniel Jadue), adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 108

“Apruébase otorgar a las Organizaciones Comunitarias sin fines de lucro de la Comuna de Recoleta que se individualizan una subvención denominada Subvención Universal para el cumplimiento de sus fines durante el año 2015, ascendente a los montos que se indican para cada una de ellas”.

NOMINA ORGANIZACIONES DE MUJERES SUBVENCION UNIVERSAL

N°	NOMBRE ORGANIZACIÓN	RUT	PJ	MONTO ASIGNADO
1	CENTRO DE MADRES DESERET	71,442,200 - 6	82	\$ 200.000
2	CENTRO FEMENINO DEPORTIVO Y RECREATIVO DEFENSOR PIRAMIDE	65,201,440 - 2	191	\$ 200.000
3	CENTRO DE MADRES 21 DE MAYO	65,278,580 - 8	905	\$ 200.000
4	AGRUPACION DE MUJERES ESTRELLA DE BELEN	53,321,981 - 0	1045	\$ 200.000
5	GRUPO FOLKLORICO HUELLAS DE MI TIERRA	65,100,333 - 4	1683	\$ 200.000
6	CENTRO DE ARTES DE RECOLETA	65,568,110 - 8	886	\$ 200.000
7	COORDINADORA SOCIAL Y CULTURAL TREPEGNE	65,177,670 - 8	857	\$ 200.000
8	CLUB DE AEROBICA LAS TIGRESAS DE RECOLETA	65,719,030 - 6	1233	\$ 200.000
9	AGRUPACION DE MUJERES LAS MARIPOSAS	65,588,230 - 8	797	\$ 200.000
10	CENTRO DE MADRES LA BUENA AMISTAD	65,725,030 - 9	1089	\$ 200.000
11	CENTRO DE MADRES GABRIELA MISTRAL N° 2.	65,010,770 - 5	324	\$ 200.000
12	CENTRO DE MADRES ELENA VIUDA ILHARREBORDE	65,511,240 - 5	42	\$ 200.000
13	CENTRO DE MADRES SAN GERARDO	72,295,100 - k	276	\$ 200.000
14	ORGANIZACIÓN SOCIAL DE MUJERES DESPERTAR DE LOS SUEÑOS	65,005,685 - k	1263	\$ 200.000
15	CENTRO DE MADRE DIGNIDAD Y ESFUERZO	65,070,000 - 7	131	\$ 200.000
16	CENTRO DE MADRES JUNTAS PODEMOS MAS	65,082,757 - 0	1589	\$ 200.000
17	TALLER DE MUJERES SUEÑO ANHELADO	65,736,880 - 6	847	\$ 200.000
18	CENTRO DE MADRES FIORENTINA	74,402,000 - k	358	\$ 200.000
19	TALLER DE MUJERES LAS DORCAS	65,009,583 - 9	1150	\$ 200.000
20	AGRUPACION DE MUJERES TODAS PARA UNA Y UNA PARA TODAS	65,957,420 - 9	1217	\$ 200.000
21	CENTRO DE MADRES LA ESPERANZA	65,655,350 - 2	615	\$ 200.000
22	CENTRO DE MADRES PADRE ALBERTO HURTADO	65,684,940 - 1	1026	\$ 200.000
23	CENTRO DE MADRES SOL DE CHILE	65,202,880 - 2	394	\$ 200.000
24	CENTRO DE MADRES PEDRO DONOSO	65,588,570 - 6	91	\$ 200.000
25	AGRUPACION DE MUJERES ABRIENDO CAMINOS	65,035,957 - 7	1346	\$ 200.000
26	CENTRO DE MUJERES GRANDES CREACIONES	65,074,842 - 5	1472	\$ 200.000

27	CENTRO DE MADRES ALICIA ROJAS DE VIVES	65,490,380 - 8	78	\$ 200.000
28	AGRUPACION DE MUJERES FLOR DE ORO	65,029,093 - 3	1271	\$ 200.000
29	TALLER DE MUJERES RUHAMMA	65,080,727 - 8	1290	\$ 200.000
30	ORGANIZACIÓN DE MUJERES AMIGAS UNIDAS	65,080,593-3	1397	\$ 200.000
31	MUJERES TEJIENDO SUEÑOS	65,071,786 -4	1453	\$ 200.000
32	COLECTIVO MUJERES AL MICROFONO	65,567,350 - 4	1020	\$ 200.000
33	ORGANIZACIÓN DE MUJERES LAS CUATRO DECADAS	65,078,700 - 5	727	\$ 200.000
34	TALLER ARTESANAL DE MUJERES TRIGAL	65,051,708 - 3	1426	\$ 200.000
35	CENTRO DE MADRES LA CONSISTORIAL	65,493,100 - 3	1023	\$ 200.000
36	AGRUPACION DE MUJERES EL ESFUERZO UNIDO	65,027,166 - 1	1203	\$ 200.000
37	CENTRO DE MADRES MARIA DEL CARMEN	65,226,690 - 8	442	\$ 200.000
38	GRUPO DE MUJERES UNIDAS POR EL ARTE	65,026,126 - 7	1327	\$ 200.000
39	CENTRO DE MADRES LA COVADONGA	73,283,300-5	335	\$ 200.000
40	CENTRO DE MADRES CLAUDITA DE CORNEJO	65,012,655 - 6	937	\$ 200.000
41	CENTRO DE MADRES VILLA RECOLETA	72,283,700 - 2	266	\$ 200.000
42	AGRUPACION DE MUJERES EN FE Y ESPERANZA	65,923,050 - k	960	\$ 200.000
43	CENTRO DE MADRES LA CASCADA	65,514,430 - 7	140	\$ 200.000
44	CENTRO DE MADRES VILLA CARLOS CORTEZ	65,037,383 - 9	703	\$ 200.000
45	AGRUPACION DE MUJERES SANTA ANA	65,510,760 - 6	951	\$ 200.000
46	CENTRO DE MADRES EL CANELO	65,588,870 - 5	1030	\$ 200.000
47	CENTRO DE MADRES JESUS OBRERO	74,937,700 - 3	40	\$ 200.000
48	CENTRO DE MADRES LAS AMAPOLAS	65,938,100 - 1	1153	\$ 200.000
49	TALLER DE MUJERES DE ESFUERZO	65,063,886 - 7	1445	\$ 200.000
50	CENTRO DE MADRES FRANCISCO BILBAO	75,945,810 - 9	455	\$ 200.000
51	CENTRO DE MADRES VILLA PRIMAVERA	65,050,060 - 1	55	\$ 200.000
52	CENTRO DE MADRES LOS CARDENALES	74,937,800 - k	507-A	\$ 200.000
53	AGRUPACION DE MUJERES JEFA DE HOGAR JUNTAS PODEMOS	65,936,160 - 4	1117	\$ 200.000
54	CENTRO DE MADRES MAMAS DEL FUTURO	74,937,500 - 0	583	\$ 200.000
55	AGRUPACION DE MUJERES TREBOL DE CUATRO HOJAS	65,852,660 - k	1167	\$ 200.000
56	TALLERES DE MUJERES SOL RADIANTE	65,010,473 - 0	1267	\$ 200.000
57	AGRUPACION DE MUJERES VERDE ESPERANZA	65,082,696 - 5	1526	\$ 200.000
58	CENTRO DE MADRES AL OTRO LADO DEL RIO	65,024,464 - 8	1252	\$ 200.000
59	CENTRO DE MADRES LUCIA CASTILLO DE MUNITA	74,432,800 - 4	278	\$ 200.000
60	CENTRO DE MADRES ELISA E. DE PRADO	74,938,100 - 0	31	\$ 200.000
61	CENTRO DE MADRES REPUBLICA DEL URUGUAY	65,057,040 - 5	332	\$ 200.000
62	AGRUPACION DE MUJERES ESPERANZA JOVEN DE LA FAMILIA	65,656,280 - 3	963	\$ 200.000

63	AGRUPACION DE MUJERES CREADORAS DE ILUSION	65,083,515 - 8	1593	\$ 200.000
64	ORGANIZACIÓN COMUNITARIA MADRE DE LA MISERICORDIA	65,101.999 - 0	1225	\$ 200.000
65	CENTRO DE MADRES AMISTAD PROGRESO Y BIENESTAR	65,513,250 - 3	336	\$ 200.000
66	AGRUPACION DE MUJERES ORGANIZADAS RECOLETANAS ESFUERZO Y SUPERACION A.M.O.R.E.S.	65,102,342 - 4	1689	\$ 200.000
67	ORGANIZACIÓN COMUNITARIA AGRUPACION DE MUJERES DE TALLER LOS JASMINES	75,996,150 - 1	704	\$ 200.000
68	AGRUPACION DE MUJERES ARTE CON AMOR	65,029,123 - 9	1275	\$ 200.000
69	CENTRO DE MADRES LEONOR OSORIO YANTEN	65,020,160 - 4	61	\$ 200.000
70	CENTRO DE MADRES DAMAS EMPRENDEDORAS	65,014,533 - k	1209	\$ 200.000
71	CENTRO DE MADRES UNIDAS POR SIEMPRE	65,103,663 - 1	1694	\$ 200.000
72	CENTRO DE MADRES ACCION SOCIAL SOR TERESA DE LOS ANDES	74,401,800 - 5	277	\$ 200.000
73	CENTRO DE MADRES MARIA ANTONIETA	65,515,840 - 5	50	\$ 200.000
74	CENTRO DE MADRES MI HOGAR	65,715,470 - 9	113	\$ 200.000
75	CENTRO DE MADRES RAYEN QUITRAL	65,369,380 - k	132	\$ 200.000
76	CENTRO DE MADRES MARIA PAZ	65,211,460 - 1	148	\$ 200.000
77	GRUPO FEMENINO MANOS CREADORAS	65,018,982 - 5	1305	\$ 200.000
78	CENTRO CULTURAL Y ARTISTICO DE DIFUSION DE LOS DERECHO DE LA MUJER	73,048,000 - 8	241	\$ 200.000
79	COMUNIDAD DE MUJERES MI METRO CUADRADO	65,003,164 - 4	1194	\$ 200.000
80	CLUB DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL AYULEMNKO	65.026.353 - 7	1307	\$ 200.000
81	CLUB DEPORTIVO SOCIAL Y RECREATIVO ALEGRIA Y SALUD	65.026.122 - 4	1322	\$ 200.000
82	CENTRO DEPORTIVO Y PROMOCION DE LA MUJER LAS AMAZONAS	65.589.520 - 5	468	\$ 200.000
83	CENTRO DE MADRES EDUCADORA ISABEL	74,655,800 - 7	64	\$ 200.000

Nomina Organizaciones Deportivas Subvención Universal

N°	NOMBRE ORGANIZACIÓN	RUT	PJ	MONTO ASINGANO
1	CLUB DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL FITNESS RECOLETA	65,081,453-3	1568	\$ 200.000
2	CLUB DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL WARMI	65,081,349-9	1552	\$ 200.000
3	CLUB DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL TERREMOTO	65,072,352-K	1416	\$ 200.000
4	CLUB DEPORTIVO CHACARITA JUNIOR	65,924,230-3	866	\$ 200.000
5	CLUB DEPORTIVO DEFENSOR LOTA JUNIORS	73,256,700-3	403	\$ 200.000
6	CLUB DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL ESTEBANDIDO	65,082,619-1	1567	\$ 200.000
7	ORGANIZACIÓN DEPORTIVA Y RECREATIVA SAN MARCOS	73,046,200-K	1087	\$ 200.000
8	CLUB DEPORTIVO Y AJEDREZ DE RECOLETA	65,009,749-1	1243	\$ 200.000
9	CLUB DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL MAHUIDAHUE	65,082,149-1	1584	\$ 200.000

10	CLUB DEPORTIVO RUBEN DARIO	74,243,800-7	238	\$ 200.000
11	JUVENTUD IGNACIO CLUB DEPORTIVO RECREACIONAL	73,855,300-4	157	\$ 200.000
12	CLUB DE RAYUELA JOSE SANTOS OSSA	73,039,400-4	353	\$ 200.000
13	CLUB CICLISTA BONDINI RECOLETA	85,163,070-3	173	\$ 200.000
14	CLUB DEPORTIVO OKINAWA	65,082,452-0	1554	\$ 200.000
15	CLUB DE RAYUELA LABRANZA	73,040,400-K	368	\$ 200.000
16	CENTRO DE DES SOC ECO JUV Y DEP DIABLOS ROJOS DE LA POBL ART ALE PALMA	65,430,790-3	980	\$ 200.000
17	CENTRO FEMENINO DEPORTIVO Y RECREATIVO DEFENSOR PIRAMIDE	65,201,440-2	191	\$ 200.000
18	CLUB DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL DEPORTIVO LEMUS	6510382-8	1624	\$ 200.000
19	HARUWEN RUGBY CLUB	65,102,813-2	1698	\$ 200.000
20	CENTRO DEPORTIVO, SOCIAL Y CULTURAL CLUB NACIONAL DE TACA-TACA	65,103,179-6	1632	\$ 200.000
21	CLUB DEPORTIVO Y SOCIAL IMPERIO AZUL	65,445,110-9	994	\$ 200.000
22	ASOCIACION DE CAPOEIRA CASA DO ENGENHO	65,082,534-9	1467	\$ 200.000
23	CLUB DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL JUVENIL CRC	65,082,974-3	1582	\$ 200.000
24	CLUB DEPORTIVO MARIO DIAZ	72,016,700-K	45	\$ 200.000
25	CLUB DEPORTIVO VECINOS Y AMIGOS	65,526,800-6	228	\$ 200.000
26	CLUB DEPORTIVO PALMEIRAS ADULTO	65,031,717-3	270	\$ 200.000
27	CLUB DEPORTIVO TRES DE ABRIL	72,167,400-2	188	\$ 200.000
28	GRUPO DE YOGA NEHUEN RECOLETA	65,115,590-8	584	\$ 200.000
29	CLUB DEPORTIVO LOS LEONES	74,244,600-K	237	\$ 200.000
30	CLUB DEPORTIVO FIORENTINA	72,152,300-4	143	\$ 200.000
31	CENTRO DEPORTIVO RECREACIONAL Y CULTURAL UNION LOS DE SIEMPRE	73,038,700-8	288	\$ 200.000
32	CLUB DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL ESTRELLA SAN RAFAEL	74,319,600-7	1622	\$ 200.000
33	AGRUPACION SOCIAL DEPORTIVA PATIN CARRERA R-CORRECAMINOS DE RECOLETA	65,098,172-3	1630	\$ 200.000
34	CLUB DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL PUNTA ARENAS FUTBOL CLUB	65,103,132-K	1660	\$ 200.000
35	CENTRO JUVENIL QUINTA BELLA	75,507,300-8	546	\$ 200.000
36	CLUB DEPORTIVO CEMENTERIO GENERAL	73,041,800-0	202	\$ 200.000
37	ESCUELA DEPORTIVA RECOLETA CHACABUCO	65,000,866-9	1241	\$ 200.000

Nomina Cultural Y Social

N°	NOMBRE ORGANIZACIÓN	RUT	PJ	MONTO ASIGNADO
1	AGRUPACION SOCIAL DEPORTIVA CULTURAL Y MUSICAL TODOS JUNTOS	65.081.532 - 7	1558	\$ 200.000
2	CENTRO CULTURAL Y SOCIAL REDES	65,042,713-0	1412	\$ 200.000
3	GRUPO FOLCLORICO AVE FENIX	65,099,744-3	1616	\$ 200.000

4	GRUPO FOLKLORICO SANTA ELENA	65,103,751-4	1611	\$ 200.000
5	COMPAÑIA DE TEATRO PUCHA QUE HAY	65,082,474-1	1572	\$ 200.000
6	AGRUPACION BALE FOLKLORICO Y CLUB DE CUECA NIDO CUEQUERO DE RECOLETA	65,098,779-9	1674	\$ 200.000
7	CENTRO CULTURAL ACQUA	65,068,799-K	1331	\$ 200.000
8	CENTRO SOCIAL Y CULTURAL LOS NIÑOS DE LA ANGELA DAVIS	65,067,068-K	1462	\$ 200.000
9	COMPAÑIA TEATRAL OJOS ABIERTOS	65,101,042-K	1637	\$ 200.000
10	AGRUPACION SOCIAL CULTURAL DEPORTIVA EDUCACIONAL Y RECREATIVA HERNAN BARAHONA	65,079,163-0	1486	\$ 200.000
11	CENTRO CULTURAL ARTISITICO Y DESARROLLO SOCIAL ACADEMIA FOLKLORE	65,104,089-2	1705	\$ 200.000
12	CENTRO EXPERIMENTAL DE ARTE TESSIER	65,059,502-5	1438	\$ 200.000
13	CENTRO SOCIAL CULTURAL ARTISITICO FOLCKLORICO Y DE DESARROLLO SOCIAL RECOLETA FOLCLORE	65,103,836-7	1594	\$ 200.000
14	CENTRO CULTURAL Y SOCIAL TAYKA O TE MAPU	65,102,469-2	1686	\$ 200.000
15	AGRUPACION CULTURAL DE FAMILIAS LATINOAMERICANAS	65,103,613-5	1685	\$ 200.000
16	AGRUPACION FOLCKLORICA DE DESARROLLO SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVO QUILANTRAL DE RECOLETA	65,079,857-0	1561	\$ 200.000
17	CENTRO CULTURAL Y RECREATIVO PURA GINGA	65,059,787-7	1109	\$ 200.000
18	GRUPO JUVENIL ENERGIA VITAL	65,363,800-0	913	\$ 200.000

Nómina de Juntas de Vecinos

N°	NOMBRE ORGANIZACIÓN	RUT	PJ	MONTO ASIGNADO
1	JUNTA DE VECINOS VILLA RECOLETA SAN MARCOS	65,012,530 - 4	39	\$ 360.000
2	UNIDAD VECINAL N° 5 NUEVOS HORIZONTES	73,110,000 - 4	310	\$ 360.000
3	JUNTA DE VECINOS POBLACION CHACABUCO	65,392,600 - 6	15	\$ 360.000
4	JUNTA DE VECINOS 23 DE ABRIL	73,748,500 - 5	129	\$ 360.000
5	JUNTA DE VECINOS SANTA MONICA C.	65,100,149 - 8	1663	\$ 360.000
6	JUNTA DE VECINOS BENITO JUAREZ 32	75,949,210 - 2	262	\$ 360.000
7	JUNTA DE VECINOS ZAPADORES N° 3	65,017.630 - 8	1573	\$ 360.000
8	JUNTA DE VECINOS NUEVA ESPERANZA	65,210,520 - 3	176	\$ 360.000
9	JUNTA DE VECINOS CLAUDIO MATTE PEREZ	65,072,912 - 9	1469	\$ 360.000
10	JUNTA DE VECINOS VILLA SAN CRISTOBAL	74,655,300 - 5	26	\$ 360.000
11	JUNTA DE VECINOS DAGOBERTO GODOY	65,103,677 - 1	1506	\$ 360.000
12	JUNTA DE VECINOS VILLA PRIMAVERA	75,945,170 - 8	49	\$ 360.000
13	JUNTA DE VECINOS LAUTARO DE LA UNIDAD VECINAL N° 10	65,028,580 - 8	104	\$ 360.000
14	JUNTA DE VECINOS SAN MARTIN	65.485.690 - 7	122	\$ 360.000
15	JUNTA DE VECINOS BELLAVISTA	65,362,660 - 6	959	\$ 360.000

16	JUNTA DE VECINOS N° 34 ANDRES BELLO	65,136,560 - 0	54	\$ 360.000
17	JUNTA DE VECINOS PEDRO DONOSO SAN JUAN	65,841,120-9	81	\$ 360.000
18	JUNTA DE VECINOS SAN CRISTOBAL	75,406,400 - 5	255	\$ 360.000
19	JUNTA DE VECINOS CARDENAL JOSE MARIA CARO	75,835,000 - 2	434	\$ 360.000
20	JUNTA DE VECINOS VISTA HERMOSA	75,951,880 - 2	32	\$ 360.000
21	JUNTA DE VECINOS LAGO CHUNGARA U.V. N° 18	65,080,289 - 6	1529	\$ 360.000
22	UNIDAD VECINAL N° 16 JUNTA DE VECINOS REPUBLICA DE VENEZUELA	65,117,120 - 2	330	\$ 360.000
23	JUNTA DE VECINOS QUINTA BELLA	65,101,105 - 1	33	\$ 360.000
24	JUNTA DE VECINOS ARQUITECTO O'HERENS EX LAS VERTIENTES	65,648,650 - 3	37	\$ 360.000
25	JUNTA DE VECINOS REMODELACION SANTA MONICA	65.079.283 - 1	86	\$ 360.000
26	JUNTA DE VECINOS PATRIA VIEJA 2	65,534.380 - 6	559	\$ 360.000
27	CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO PARA EL ADULTO MAYOR NUEVA GUANACO	65,475,220 - 6	399	\$ 360.000
28	JUNTA DE VECINOS SAN RAFAEL	75,051,500 - 2	38	\$ 360.000
29	JUNTA DE VECINOS PRINCIPAL N° 3	65,117,320 - 5	168	\$ 360.000
30	JUNTA DE VECINOS JOSE SANTOS OSSA	65,476.500 - 6	200	\$ 360.000
31	JUNTA DE VECINOS VALDIVIESO UNIDO	65,069,876 - 2	1460	\$ 360.000
32	JUNTA DE VECINOS POBLACION LEMUS	65,119.760 - 0	34	\$ 360.000
33	JUNTA DE VECINOS CHACABUCO N° 3	65,050.211 - 6	1435	\$ 360.000
34	ORGANIZACIÓN COMUNITARIA JUNTA DE VECINOS CERRO SAN CRISTOBAL	74,749,300 - 6	18	\$ 360.000
35	JUNTA DE VECINOS NUEVO RESPLANDOR	65,081,521 - 1	1501	\$ 360.000
36	JUNTA DE VECINOS SANTA SARA	72,352,000 - 2	256	\$ 360.000
37	JUNTA DE VECINOS DESPIERTA LO ARANGUIZ	65.078.484 - 7	1519	\$ 360.000
38	JUNTA DE VECINOS LO ARANGUIZ SUR	65.059.379 - 0	257	\$ 360.000
39	JUNTA DE VECINOS POBLACION AMPLIACION SANTA ANA	73.573.900 - K	254	\$ 360.000

Nómina de Centro de Adulto Mayor

N°	NOMBRE ORGANIZACIÓN	RUT	PJ	MONTO ASIGNADO
1	CLUB SOCIAL DE CUECA LIRAYEN	65,024,375 - 7	1326	\$ 200.000
2	CENTRO DE ADULTO MAYOR TIRANDO PA ARRIBA	65,097,102 - 7	1649	\$ 200.000
3	ORGANIZACIÓN ADULTO MAYOR ESTRELLA DE RECOLETA	73,814,500 - 3	449	\$ 200.000
4	ADULTO MAYOR MIRANDO HACIA EL FUTURO	65,485,490 - 4	1005	\$ 200.000
5	ORGANIZACIÓN ADULTO MAYOR EL SALVADOR	74,611,900 - 3	450	\$ 200.000
6	ORGANIZACIÓN ADULTO MAYOR NUEVO MILENIO	75,709,400 - 2	612	\$ 200.000
7	AGRUPACIÓN COMUNITARIA DEL ADULTO MAYOR CLUB DE ANCIANOS EL REDENTOR	74,569,700 - 3	453	\$ 200.000

8	CLUB DE ADULTO MAYOR SAN ALBERTO DE SICILIA N° 2	65,104,527 - 4	1483	\$ 200.000
9	COMUNIDAD DE DISCAPACITADOS LAS PALOMITAS	65,647,310 - k	1539	\$ 200.000
10	ORGANIZACIÓN ADULTO MAYOR SAN PEDRO NOLASCO	74,611,100 - 2	480	\$ 200.000
11	CENTRO ADULTO MAYOR ROSAS DE OTOÑO	65,924,500 - 0	876	\$ 200.000
12	ADULTO MAYOR LUZ Y PAZ	65,344,020 - 0	928	\$ 200.000
13	ADULTO MAYOR SAN JOSE DEL SALTO	65,505,360 - 3	635	\$ 200.000
14	ADULTO MAYOR ETERNA PRIMAVERA	65,490,990 - 3	977	\$ 200.000
15	AGRUPACION FOLKLORICA CULTURAL ADULTO MAYOR AYILEN	65,035,834 - 1	1359	\$ 200.000
16	CLUB DE ADULTO MAYOR SOR TERESA DE CALCUTA	65,646,790 - 8	975	\$ 200.000
17	ORGANIZACIÓN COMUNITARIA ADULTO MAYOR MI CASA	74,611,000 - 6	535	\$ 200.000
18	CLUB DE ADULTO MAYOR LAS DELICIAS DE CLAUDIO MATTE	65,021,636 - 9	1318	\$ 200.000
19	ADULTO MAYOR EL PANAL	65,072,425 - 9	985	\$ 200.000
20	ADULTO MAYOR LA FLOR DE CHILE	65,031,123 - k	1353	\$ 200.000
21	ADULTO MAYOR ALEGRANDO LA VIDA	65,534,070 - k	1038	\$ 200.000
22	CLUB DE ADULTO MAYOR AMIGOS POR SIEMPRE	65,075,928 - 1	1504	\$ 200.000
23	GRUPO FOLCLORICO DE ADULTO MAYOR INTI	65,020,157 - 4	1291	\$ 200.000
24	ADULTO MAYOR JUVENTUD Y MADUREZ	65,324,620 - k	955	\$ 200.000
25	CENTRO DE ADULTO MAYOR RENACER A LOS AÑOS FELICES	65,098,283 - 5	1662	\$ 200.000
26	CENTRO DE ADULTO MAYOR RENOVADOS 2,0	65,103,682 - 8	1695	\$ 200.000
27	ADULTO MAYOR SUEÑO DEL ADULTO MAYOR	65,351,760 - 2	419	\$ 200.000
28	LA CASA DE TODOS	73,038,800 - 4	227	\$ 200.000
29	AGRUPACION DE ADULTO MAYOR CULTURAL Y DEPORTIVO SANTA ROSA	65,084,242 - 1	1478	\$ 200.000
30	ORGANIZACIÓN ADULTO MAYOR LOS VECINOS AMISTOSOS	75,499,400 - 2	573	\$ 200.000
31	CLUB DE ADULTO MAYOR EXPECTATIVAS DE NUEVA VIDA	65,935,470 - 5	1148	\$ 200.000
32	ADULTO MAYOR DIGNIDAD Y AMOR	65,223,380 - 5	919	\$ 200.000
33	CLUB DE ADULTO MAYOR DANUBIO AZUL	65,361,520 - 5	944	\$ 200.000
34	ORGANIZACIÓN ADULTO MAYOR AMOR Y ESPERANZA	74,655,400 - 1	567	\$ 200.000
35	ORGANIZACIÓN ADULTO MAYOR SIEMPRE ACTIVAS	74,610,700 - 5	440	\$ 200.000
36	CLUB DE ADULTO MAYOR SOL LETELIER	65,007,413 - 0	1265	\$ 200.000
37	GRUPO ADULTO MAYOR LUZ Y ESPERANZA DEL 2000	75,841,400 - 0	592	\$ 200.000
38	ORGANIZACIÓN DEL ADULTO MAYOR CLUB CARINO DE DIOS	74,570,100 - 0	544	\$ 200.000
39	AGRUPACION DE ADULTOS MAYORES Y MANUALIDADES CREANDO ARTE	65,085,064 - 5	1617	\$ 200.000
40	CLUB DE ADULTO MAYOR LUCERO DE LA MAÑANA	65,052,676 - 7	1382	\$ 200.000
41	ADULTO MAYOR NUEVO FUTURO 96	65,081,442 - 8	1480	\$ 200.000
42	ADULTO MAYOR RECATREBU	65,516,650 - 5	1029	\$ 200.000
43	CENTRO SOCIAL DEL ADULTO MAYOR REPUBLICA DE VENEZUELA	73,748,700 - 8	413	\$ 200.000

44	CLUB DE ADULTO MAYOR BROTES DE PRIMAVERA	65,041,573 - 6	1384	\$ 200.000
45	ADULTO MAYOR VIVIR CON ESPERANZA	65,117,330 - 2	741	\$ 200.000
46	GRUPO ADULTO MAYOR ESTRELLITAS Y COMETAS	65,010,188 - k	1040	\$ 200.000
47	CENTRO DESARROLLO SOCIAL CULTURAL RECREATIVO SON-DO	65,651,370 - 5	1031	\$ 200.000
48	CLUB ADULTO MAYOR LOS AÑOS DE ORO DEL VINCULO	65,027,302 - 8	1202	\$ 200.000
49	CLUB DE ADULTO MAYOR LAS ARAUCARIAS N° 1160	65,997,220 - 4	1240	\$ 200.000
50	UNION COMUNAL DEL ADULTO MAYOR DE RECOLETA ENVEJECER CON ALEGRIA	75,803,500 - k	571	\$ 200.000
51	ADULTO MAYOR MUJERES DE LUZ	65,652,420 - 0	1083	\$ 200.000
52	ADULTO MAYOR JARDIN DE ILUSION	65,659,440 - 3	1036	\$ 200.000
53	ADULTO MAYOR FELIZ ATARDECER	65,080,040 - 0	763	\$ 200.000
54	CLUB ADULTO MAYOR ESTIMULO Y RECREACION	65,080,393 - 0	1473	\$ 200.000
55	CLUB DE ADULTO MAYOR JOSE CARPINTERO	65,106,220 - 9	652	\$ 200.000
56	ADULTO MAYOR HERMOSA EDAD	65,023,711 - 0	754	\$ 200.000
57	ADULTO MAYOR CHACABUCO DE LA ESPERANZA	65,281,660 - 6	831	\$ 200.000
58	CLUB DE ADULTO MAYOR SAN CARLOS	65,082,448 - 2	1385	\$ 200.000
59	CENTRO DE ADULTO MAYOR 1 LINEA	65,212,040 - 7	766	\$ 200.000
60	ORGANIZACIÓN COMUNITARIA DEL ADULTO MAYOR LAURITA RODRIGUEZ	74,611,400 - 1	342	\$ 200.000
61	ORGANIZACIÓN DE ADULTO MAYOR LOS SOLITARIOS FELICES	75,720,900 - 4	558	\$ 200.000
62	CLUG ADULTO MAYOR TAE	65,029,268 - 5	1319	\$ 200.000
63	ORGANIZACIÓN DEL ADULTO MAYOR SIEMPRE JOVENES	65,053,820 - k	643	\$ 200.000
64	CLUB DE ADULTO MAYOR LAS CREATIVAS DE RECOLETA	65,065,371 - 8	1454	\$ 200.000
65	CLUB ADULTO MAYOR RENACER A LA VIDA	65,24,110 - 4	755	\$ 200.000
66	CLUB ADULTO MAYOR FLOR DE OTOÑO	65,078,666 - 1	1521	\$ 200.000
67	CLUB DE ADULTO MAYOR LOS COPIHUES VENCEDORES	65,776,780 - 8	1123	\$ 200.000
68	ORGANIZACIÓN COMUNITARIA DEL ADULTO MAYOR CAMINANDO JUNTOS	74,570,800 - 5	506	\$ 200.000
69	ADULTO MAYOR LOS BUENOS AMIGOS	65,250,990 - 8	566	\$ 200.000
70	CLUB DE ADULTO MAYOR LAS VIOLETAS	65,030,387 - 3	1292	\$ 200.000
71	CLUB DE ADULTO MAYOR PAULA JARAQUEMADA	73,961,500 - 3	269	\$ 200.000
72	CLUB DE ADULTO MAYOR PERLAS DORADAS	65,041,062 - 9	1349	\$ 200.000
73	CLUB DE ADULTO MAYOR AMOR Y AMISTAD	65,027,334 - 6	1329	\$ 200.000
74	ADULTO MAYOR EMANUEL 2	65,592,790 - 5	510	\$ 200.000
75	CLUB ADULTO MAYOR RENACIMIENTO	65,206,700 - k	878	\$ 200.000
76	CENTRO DE ADULTO MAYOR HEBRAS DE PLATA	65,103,407 - 8	1532	\$ 200.000
77	CLUB DE ADULTO MAYOR VISION DEL PADRE HURTADO	65,081,409 - 6	1335	\$ 200.000
78	ADULTO MAYOR SIGLO XXI	65,591,830 - 2	946	\$ 200.000
79	ADULTO MAYOR ROSAS DE PRIMAVERA	65,588,630 - 3	1049	\$ 200.000

80	CLUB ADULTO MAYOR AVENIDA PERU	65,104,076 - 0	1675	\$ 200.000
81	ADULTO MAYOR CENTRO CULTURAL LAS TORRES RECOLETA	65,656,010 - k	1048	\$ 200.000
82	ADULTO MAYOR ETERNA JUVENTUD	65,115,360 -3	670	\$ 200.000
83	CLUB DE ADULTO MAYOR UN NUEVO RENACER	65,040,682 - 6	1340	\$ 200.000
84	CLUB ADULTO MAYOR SANTA LAURA II	65,268,460 - 2	933	\$ 200.000
85	CENTRO ADULTO MAYOR GUANACO 4	65,103,447 - 7	1656	\$ 200.000
86	ADULTO MAYOR AMIGOS DE LA ARAUCANA	65,358,950 - 6	925	\$ 200.000
87	AGRUPACION DE YOGA DE ADULTOS MAYORES ANAHATA	65,101,762 - 9	1681	\$ 200.000
88	ADULTO MAYOR ILUSION DE VIVIR	65,677,760 - 5	1063	\$ 200.000
89	AGRUPACION CORAL DE ADULTOS MAYORES UN CANTO A LA VIDA	65,666,960 - 8	712	\$ 200.000
90	CLUB DE ADULTO MAYOR LOS RECOLETANOS	65,595,450 - 3	1003	\$ 200.000
91	CLUB DE ADULTO MAYOR ESPERANZA Y FE	65,051,241 - 3	1424	\$ 200.000
92	ADULTO MAYOR NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES	65,821,910 - 3	846	\$ 200.000
93	CLUB DE ADULTOS MAYORES JUVENTUD DIVINO TESORO	65,170,050 - 7	879	\$ 200.000
94	CLUB DE ADULTO MAYOR JUAN PETRINOVICH	65,923,060 - 7	1145	\$ 200.000
95	ADULTO MAYOR LA BUENA FE	65,515,420 - 5	565	\$ 200.000
96	ADULTO MAYOR REVIVIR	65,355,250 - 5	973	\$ 200.000
97	CLUB DEL ADULTO MAYOR TERCERA JUVENTUD	65,789,310 - 2	1136	\$ 200.000
98	CORO ADULTO MAYOR LAS ALONDRAS	65,039,608 - 1	1323	\$ 200.000
99	ORGANIZACIÓN COMUNITARIA DEL ADULTO MAYOR JOSE SANTOS OSSA	74,533,800 - 3	536	\$ 200.000
100	ADULTO MAYOR DISFRUTANDO LOS AÑOS	65,067,504 - 5	1452	\$ 200.000
101	ORGANIZACIÓN ADULTO MAYOR SOR TERESA DE LOS ANDES	74,569,300 - 8	512	\$ 200.000
102	CLUB ADULTO MAYOR LA CHIMBA	65,077,206 - 7	1540	\$ 200.000
103	CENTRO DEL ADULTO MAYOR DOMINGO DEL ALAMO MARTI	74,569,600 - 7	423	\$ 200.000
104	CLUB DE ADULTO MAYOR Y DE BIENESTAR SOCIAL	65,081,676 - 5	1512	\$ 200.000
105	ORGANIZACIÓN COMUNITARIA MADRE DE LA MISERICORDIA	65,101,999 - 0	1225	\$ 200.000
106	CLUB DEL ADULTO MAYOR ESTRELLITA DE SANTA SARA	65,038,753-8	86	\$ 200.000
107	ORGANIZACIÓN COMUNITARIA DEL ADULTO MAYOR CLUB DE TANGO RECOLETA	74,570,200-7	549	\$ 200.000
108	CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO PARA EL ADULTO MAYOR NUEVA GUANACO	65,475,220 - 6	399	\$ 200.000

Nómina de Otras Organizaciones Comunitarias

N°	NOMBRE ORGANIZACIÓN	RUT	PJ	MONTO ASIGNADO
1	COMITÉ DE VIVIENDA MAPUCHE RAKIDUAM O MO RUKA	65082129-7	1562	\$ 200.000
2	COMITÉ DE VIVIENDA SANTA ADELA DE LA ESPANZA	65,104,085-K	1539	\$ 200.000

3	CONSEJO VECINAL DE DESARROLLO TEJIENDO BARRIO TEJIENDO SUEÑOS	65,082,508-K	1549	\$ 200.000
4	COMITÉ DE VIVIENDA PORVENIR	65,103,676-3	1573	\$ 200.000
5	COMITÉ DE ADELANTO LOS VECINOS DE NEVADA	65,593,170-8	1557	\$ 200.000
6	COMITÉ DE ADELANTO LOS MOLLES	65,103,838-3	1537	\$ 200.000
7	UNION VECINAL POR LA CULTURA Y SEGURIDAD PASAJE LA CRUZ	65,103,643-7	1702	\$ 200.000
8	AGRUPACION DE VECINOS PASAJE LA CRUZ	65,103,576-7	1700	\$ 200.000
9	COMITÉ DE SEGURIDAD SANTA MARIA	65,104,003-5	1699	\$ 200.000
10	CONSEJO DE DESARROLLO LOCAL DEL CENTRO DE SALUD QUINTA BELLA	65,074,808-5	1299	\$ 200.000
11	CENTRO DE PADRES Y APODERADOS ESCUELA ANNE ELEONOR ROOSEVELT	65,103,964-9		\$ 200.000
12	CENTRO DE PADRES Y APODERADOS LICEO PAULA JARAQUEMADA	65,039,329-5	1330	\$ 200.000
13	CENTRO CULTURAL CRISTIANO ESPIRITU SANTO Y FUEGO	53,315,355-0	1284	\$ 200.000
14	CONSEJO LOCAL DE SALUD CRISTO VIVE	65,569,180-4	1055	\$ 200.000
15	AGRUPACION DE SALUD EMMANUEL MEJORANDO NUESTRA CALIDAD DE VIDA	65,561,460-5	998	\$ 200.000
16	AGRUPACION AFUADIS	65,697,960-7	1091	\$ 200.000
17	AGRUPACION LAZARO	65,104,025-6	1642	\$ 200.000
18	ORGANIZACIÓN CRISTIANA CULTURAL SOCIAL Y DEPORTIVA IGLESIA DE DIOS DE LA PRESIA RECOLETA	65,102,354-8	1693	\$ 200.000

“Déjase establecido que la subvención será entregada de acuerdo a la disponibilidad de los ingresos municipales en una o varias cuotas.

“Las instituciones beneficiarias regidas por la Ley N°19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias, deberán suscribir un convenio con el Municipio, previo a la entrega de la subvención”.

9.- INCIDENTES

9.1. Solicitud para misión evangélica

EL SEÑOR CONCEJAL JOSÉ VILLARROEL: La Iglesia Evangélica Misión 25 de Enero solicito, hace alrededor de un mes, un bus para los jóvenes de la iglesia que irán a Cartagena, cosa que el viernes pasado le dieron la respuesta que no estaba a disposición para el 17 de julio.

Quisiera ver si se puede hacer algo para que estos jóvenes puedan asistir, van en misión evangélica junto a jóvenes de otras iglesia de otros sectores y otras comunas de la Región Metropolitana.

EL SEÑOR ALCALDE: Estamos con sobredemanda, por eso algunas respuesta van negativas, pero vamos a ser lo posible por dar respuesta a este requerimiento.

EL SEÑOR CONCEJAL JOSÉ VILLARROEL: Se lo agradecería.

9.2. Partidos de Deportes Recoleta

- Hipoteca de propiedad para aumentar pensiones

EL SEÑOR CONCEJAL LUIS GONZÁLEZ BRITO: Una información deportiva, Deportes Recoleta goleó a Ferroviario 4 a 0.

El miércoles, a las 17:00 horas, sale un bus desde el Estadio Recoleta hasta Pudahuel, ya que jugamos contra Barracas.

(Se integra a la sesión, el señor Concejal Ricardo Sáez)

EL SEÑOR CONCEJAL LUIS GONZÁLEZ BRITO: Hay una información que nos llegó a los Concejales desde la Asociación Chilena de Municipalidades, respecto a los adultos mayores, que me parece increíble que hayan Diputados que se presten para esto.

EL SEÑOR CONCEJAL LUIS GONZÁLEZ BRITO: Los Diputados de Renovación Nacional, señores Germán Verdugo, Alejandro Santana, Diego Paulsen, Germán Becker, René Manuel García, Jorge Baggio y Bernardo Berger, además de los UDI, Osvaldo Urrutia y David Sandoval, presentaron un proyecto que busca que los adultos mayores, que reciben pensiones puedan aumentar sus ingresos hipotecando sus propiedades. O sea, regalarle al rico lo que tiene el que está jubilado, para aumentar sus ingresos, y después ¿quién se va hacer propietario de eso?... “Sabia actitud” la de los Diputados RN y UDI.

9.3. Nueva Federación de Trabajadores de Cementerio

EL SEÑOR CONCEJAL JUAN PASTÉN: Quería sumarle al saludo que realizó usted a la conformación de la nueva Federación de Trabajadores de los Cementerios de Chile, que aquí hay tres cementerios de Santiago, Melipilla y Talcahuano que conforman esta Confederación y desearles suerte, éxito en su trabajo.

Hay muchos más cementerios que seguramente se van a ir incorporando, y van a tomar esta iniciativa. Creo que ahí hay mucho paño que cortar, en términos de sus reivindicaciones, en términos de su aumento salarial, bono, etc.

Seguramente ustedes conocen mejor la discusión y en términos de hacer un aporte a la discusión administrativa de todos los cuerpos legales que ustedes manejan y que el legislador discute, en relación a mejorar sus condiciones de vida, tanto para ustedes como para los cementerios y las administraciones municipales.

Así que saludarlos y espero que haya una muy buena relación con la Administración Municipal y con la comunidad del Cementerio y de Recoleta.

9.4. Documentación de Educación completa - Agradecimientos por permiso provisorio a Panadería

EL SEÑOR CONCEJAL RICARDO SÁEZ: Disculpen la hora, pero había avisado que me iba a demorar como 10 minutos, pero avanzó rápido el Concejo.

No quiero dejar pasar la oportunidad, porque creo que los agradecimientos siempre son importantes.

No quiero dejar pasar la oportunidad, porque creo que los agradecimientos siempre son importantes.

EL SEÑOR CONCEJAL RICARDO SÁEZ: Independientemente de que no alcancé a votar la modificación de Educación, que la iba a votar a favor, le agradecí personalmente al señor Director, porque la documentación viene bastante más completa que en ocasiones anteriores, lo que hace más fácil el análisis de los número que cuando venía solo una hoja.

Por lo tanto, creo que ahí hay un avance que es importante y se agradece.

Me hizo llegar personalmente sus agradecimientos el señor administrador de la panadería Gustapan, quien es de origen colombiano. El local está en Dávila con Recoleta. Hubo una muy buena disposición a poder ayudarlo para mantener una patente provisoria, entendiendo que la responsabilidad de la patente definitiva hoy no la tiene él, sino que el administrador del paño completo, que es el Banco Santander, que está a un costado.

El banco no ha regularizado, por lo tanto, mientras ellos no terminen de regularizar, la panadería no podía ingresar su documentación, y ahí hay un aporte a la cultura, a los que quieran ir a verlo, hay productos de la cultura colombiana que se venden.

Además creo que entrega trabajo a un buen número de personas de la comuna que es importante respaldar.

Así que trasmito los agradecimientos de parte del señor administrador, porque tuvo una muy buena atención acá y finalmente se le dio una solución, aunque provisoria, pero le permite trabajar tranquilos por un buen tiempo, unos meses, para poder ingresar el proceso de regularización.

EL SEÑOR ALCALDE: No habiendo solicitudes para hacer uso de la palabras, en nombre de nuestro país y nuestra comuna, damos por finalizada la sesión a las 09:43 horas. Muchas gracias.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE

DJJ/ HNM/ ngc.